

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 645-2016-ALC/MVES



Villa El Salvador, 15 de agosto del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1153-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº075-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº001-2016-GEDR-UGRH-OGA/MVES emitido por la Subgerencia de la Unidad de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO, subgerente de la Unidad de Gestión Recursos Humanos, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 08 (ocho) días calendario, a partir del 11 de agosto del 2016, con retorno el 19 de agosto del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, Gerente de Administración;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE

Artículo 1º.- CONCEDER 08 (ocho) días calendario de vacaciones remuneradas a GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO, subgerente de la Unidad de Gestión Recursos Humanos, a partir del 11 de agosto del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Gestión Recursos de Humanos, en tanto dure la ausencia del titular a MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, Gerente ERENCA Administración, del 11 de agosto al 18 de agosto del 2016, con retención del cargo del cual auxiliar.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalided De Ville Bi Salvador

ABOS VICENTE E CONTACE NAVARRO

Municipalidad Distrital De Villa El-Sabrador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia